

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS



A. Identificación oficial

Cualquiera de las siguientes:

1. **Credencial para votar** vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
2. **Pasaporte vigente.**
3. Cédula profesional vigente.
4. **Licencia de conducir** vigente y en el caso de menores de edad permiso para conducir vigente.
5. En el caso de menores de edad, la **credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada** con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma, o la Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación vigente.
6. **Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** vigente.
7. Tratándose de extranjeros, **documento migratorio** vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio).



B. Comprobante de domicilio

Cualquiera de las siguientes:

1. **Estado de cuenta** a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, no será necesario que se exhiba pagado.
2. Último **recibo del impuesto predial** a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso, no será necesario que se exhiba pagado.



PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS



3. **Último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua** a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro meses, no será necesario que se exhiban pagados.
4. **Última liquidación** a nombre del contribuyente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. **Contratos de:**

- a) **Arrendamiento o subarrendamiento** suscritos por el contribuyente, en ambos casos, el arrendador o subarrendador deberá estar inscrito y activo en el RFC, y cuando el arrendador o subarrendador sea una persona física tendrá que estar inscrito en el Régimen de Arrendamiento y adjuntar al contrato copia simple de su identificación oficial.

En este caso, el contrato de arrendamiento deberá cumplir con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como nombre y firma de las partes que lo suscriben, el objeto del contrato, las cláusulas y declaraciones a las que se sujetaran, por mencionar algunas.

- b) **Prestación de servicios** a nombre del contribuyente, en el que se incluya el uso de una oficina o espacio de trabajo, suscrito con un plazo mínimo de 6 meses, acompañado del recibo de pago que cumpla con los requisitos fiscales.
 - c) **Fideicomiso** formalizado ante Fedatario Público.
 - d) **Apertura de cuenta bancaria** suscrito por el contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a tres meses.
 - e) **Servicio de luz, teléfono o agua** suscrito por el contribuyente, que no tenga una antigüedad mayor a dos meses.
6. **Carta de radicación o de residencia** a nombre del contribuyente, expedida por los Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en la Ciudad de México, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a cuatro meses.



PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS



7. **Comprobante de alineación y número oficial** emitido por el Gobierno Estatal, Municipal o su similar en la Ciudad de México a nombre del contribuyente, dicho comprobante deberá contener el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a cuatro meses.
8. **Recibo oficial u orden de pago** expedido por el gobierno estatal, municipal o su similar en la Ciudad de México a nombre del contribuyente, dicho comprobante deberá contener el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual deberá corresponder al ejercicio en curso, no será necesario que se exhiban pagados.
9. En el caso de los asalariados y de los contribuyentes sin actividad económica la **credencial para votar** emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) vigente.
10. En el caso de inscripción en el RFC de personas morales extranjeras, podrán presentar la **Autorización de Oficina de Representación o Toma de Nota de Domicilio**, expedidas por la Secretaría de Economía, siempre que éstas contengan la información del domicilio en donde se llevarán a cabo las actividades económicas. Este documento deberá ser expedido a nombre de la persona moral.
11. **Cédula de empadronamiento de mercados públicos** expedida a nombre del contribuyente, acompañada del formato de pago de derechos más reciente, el cual deberá exhibirse pagado.
 - Para los trámites que realicen las **personas físicas**, los comprobantes de domicilio podrán estar a nombre de un tercero, excepto los previstos en los numerales 1, 4, 5 incisos c) y d) y 6 del presente apartado, siempre y cuando cumplan con los requisitos respectivos.
 - La autoridad fiscal podrá aceptar para el trámite de inscripción en el RFC de una **persona moral** los comprobantes de domicilio establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5 incisos a), b), d) y e) del presente apartado que se encuentren a nombre de uno de los socios o accionistas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dichos numerales, para cualquier otro trámite los comprobantes de domicilio deberán estar a nombre de la persona moral.

